



Ministerio de Educación  
Cultura Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 12 MAR 2019

VISTO: El Exp. ID N° 8102033 mediante el cual la Directora del Área de Carreras de Grado por Articulación y Pre-Grado y el Director a/c de Posgrado y Educación Continua solicitan se autorice la implementación de la carrera "Licenciatura en Comercialización - Ciclo de Complementación Curricular -" en nuestra Facultad Regional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Ordenanzas N° 1236 y 1674 se crea y actualiza respectivamente la carrera mencionada.

Que la solicitud de implementación se encuadra dentro de los lineamientos establecidos por la Ordenanza N° 1434 (Aprueba los Lineamientos y Criterios y la Implementación de Ciclos de Licenciatura en la Universidad Tecnológica Nacional).

Que la Comisión de Enseñanza analizó la solicitud y aconsejó la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

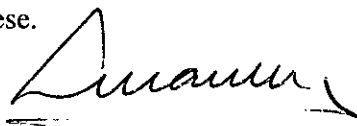
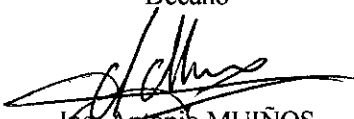
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior que autorice la implementación en esta Facultad Regional Rosario del dictado de la carrera "Licenciatura en Comercialización - Ciclo de Complementación Curricular -" en el marco de las Ordenanzas N° 1236 y 1434.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 177

UTN
FRRo
LE

  
 Ing. Rubén Fernando CICCARELLI  
 Decano  
  
 Ing. Antonio MUIÑOS  
 Secretario Académico